



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 085-2020-MDC/GM

Cachachi, 09 de setiembre del 2020

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:

VISTO: El INFORME N° 004-2020-GI-MDC/RAG, de fecha 28 de agosto del 2020 (06 folios), presentado por el Ing. Robinson Iudin Ávalos Conzalez, Gerente (e) de Infraestructura, mediante el cual solicita la designación del Comité de Recepción del Proyecto de Inversión "CREACION DEL CAMINO VECINAL DESDE EL CASERÍO EL ALIZO HASTA EL DESVÍO DEL CASERÍO MARABAMBA ALTO DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con Código Único de Inversiones N° 2472621 y Código INFOBRAS N° 123799, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Artículo del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante el inciso 11 del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que Aprueba normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, establece que "Concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso"

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 039-2020-MDC/GM de fecha 12 de marzo del 2020, se APRUEBA el Expediente Técnico del Proyecto "CREACION DEL CAMINO VECINAL DESDE EL CASERÍO EL ALIZO HASTA EL DESVÍO DEL CASERÍO MARABAMBA ALTO DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2472621, por un valor referencia de Ciento Cincuenta y Dos Mil Quinientos Veinticuatro con y 24/100 soles (S/. 152,524.24) a precios de febrero del 2020; a ser ejecutada por ADMINISTRACIÓN DIRECTA, por un plazo de ejecución 45 DÍAS CALENDARIO;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de fecha 15 de marzo del 2020, se declaró Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, cuyo periodo fue ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 0116-2020-PCM hasta el 31 de julio del 2020, en consecuencia la obra no se inició su ejecución oportunamente;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 085-2020-MDC/GM

Que, mediante INFORME N° 0122-2020-GI-MDC/AMA de fecha 25 de junio del 2020 la Gerencia de Infraestructura solicita la aprobación del Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo, el mismo que fue aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante Acta Extraordinaria N° 001-2020-MDC-CSST, de fecha 30 de junio del 2020;

Que, mediante CARTA N° 019-2020-MDC-GI de fecha 25 de junio del 2020, se designa como Residente de Obra al Ingeniero Jhony Alismender Quiliche Vasquez con Registro CIP N° 179556, y como Inspector asume el Gerente de Infraestructura ingeniero Anner Moreno Adrianzen con Registro del Colegio de Ingenieros N° 111833, con fecha 08 de julio del 2020 mediante CARTA N° 020-2020-MDC-GI se encarga esta función a la ingeniera Milagros Margoth Camacho Martos con Registro CIP N° 178783 y mediante Acta de Entrega de Terreno de fecha 29 de junio del 2020 se asigna el lugar de trabajo en presencia del Residente, Inspector de Obra, autoridades municipales y beneficiarios del proyecto, iniciándose la ejecución de la Obra con fecha 01 de julio del 2020;

Que mediante INFORME N° 004-2020-GI-MDC/RAG de fecha 25 de agosto del 2020, el Ing. Robinson Iudín Ávalos González como Gerente (e) de Infraestructura, solicita la designación del Comité de Recepción de Inversión de OBRA "CREACION DEL CAMINO VECINAL DESDE EL CASERÍO EL ALIZO HASTA EL DESVÍO DEL CASERÍO MARABAMBA ALTO DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con Código Único de Inversiones N° 2472621 y Código INFOBRAS N° 123799, sustentado en el INFORME N° 003-2020-MDC-IO/MMCM-EL ALIZO del Inspector de Obra, los Asientos de Cuaderno de Obra N° 13 del Residente de Obra el Ing. Civil Jhony Alismender Quiliche Vasquez con Registro CIP N° 179556 y Asiento N° 14 del Inspector de Obra la Ing. Milagros Margoth Camacho Martos con Registro CIP N° 178783; ambos de fecha 14 de agosto del 2020, con que se informa que se culminaron las actividades programadas en obra en concordancia con las normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa – Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: Invierte.pe y demás normas complementarias vigentes;

Estando a los considerandos expuestos por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Infraestructura, por la competencia transferida mediante Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A de fecha 17 de junio del 2019, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **DESIGNAR** el COMITÉ DE RECEPCIÓN de la Obra "CREACION DEL CAMINO VECINAL DESDE EL CASERÍO EL ALIZO HASTA EL DESVÍO DEL CASERÍO MARABAMBA ALTO DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con Código Único de



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 085-2020-MDC/GM

Inversiones N° 2472621 y Código INFOBRAS N° 123799, integrado por las siguientes personas:

Presidente:

Ing. Robinson Iudin Avalos Gonzalez

Miembros:

Bach. Ing. José Edwin Flores Llanos

Sr. Dany Eder Castañeda Villavicencio

Residente de Obra:

Ing. Jhony Alismender Quiliche Vasquez

Inspector de Obra:

Ing. Milagros Margoth Camacho Martos

Artículo Segundo. - **DISPONER** que la verificación de los trabajos de la conclusión del presente servicio los realice el Comité de Recepción de inmediato, tomando en consideración que estos han sido concluidos al 100%.

Artículo Tercero. - **NOTIFICAR** la presente a todos los integrantes del Comité de Recepción de la Obra y a las Áreas pertinentes de la Municipalidad para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



Distribución:

- 1.- Archivo,
- 2.- SG,
- 3.- SGAF,
- 4.- GEI,
- 5.- Imagen,
- 6.- Integrantes (5)



Municipalidad Distrital Cachachi
Ing. Juan Bautista Romero Esteban
Gerente Municipal